

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo a:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 1.2 del UZI número 3 “El Monte”, promovido por don Javier de la Herrán Vidauzárraga, en representación de “Fincas Boadilla, Sociedad Anónima”, según proyecto técnico redactado por los arquitectos don Raúl Pleite Santiago y don Rafael Ureña Álvarez de Lara. Por virtud del informe de los servicios técnicos de fecha 2 de septiembre de 2015:

1.º En ningún caso el Estudio de Detalle servirá de instrumento para parcelar el solar objeto del mismo. La división y organización de los diversos inmuebles se regirá por las normas y reglas de la institución jurídica de la propiedad horizontal.

2.º La licencias de obras de ejecución de las viviendas se concederán atendiendo a las dos fases proyectadas y contendrá todas las obras previstas, tanto de edificación como de urbanización, en cada una de ellas.

Segundo.—Se deberá someter el Estudio de Detalle a información pública por un plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 57, apartado b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio (por indicación del artículo 59 de la misma Ley), mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión de la citada Comunidad; así como dar audiencia, en el plazo común de veinte días, a los interesados en el procedimiento.

Tercero.—Notificar el acuerdo a los interesados, con expresa indicación de los plazos para formular los recursos procedentes, y órgano competente para resolverlos.

Villaviciosa de Odón, a 13 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/5.273/15)

